



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0024-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

Asunto: Ing. Dilon Aguilar Carrera, Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "Yaruquí", solicita inspección sábado 18 de enero de 2020 - 09h00

Señor Ingeniero
Rommel Mauricio Rosales Estupiñan
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Ingeniero
Guido Ernesto Andrade Bastidas
Gerente General Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento (S)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me permito dirigir a usted con el propósito de poner en su conocimiento, el pedido ingresado en este despacho por parte del Ing. Dilon Aguilar Carrera, Vicepresidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de "Yaruquí", quien en la parte relevante de los oficios ingresados en este despacho solicita: *"se nos ayude con la EMOP (...) EPMMAPS una inspección en el sitio, hacer un recorrido y que se pueda constatar la veracidad y magnitud de este problema..."*.

En este contexto, de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*, al tratarse de un asunto de su competencia, me permito remitir los



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0024-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

oficios antes indicados, a fin de que se sirva disponer a quien corresponda se agende una inspección conjunta con personal de este despacho, para el **sábado 18 de enero del año en curso a las 09h00**, tomando como punto de encuentro el parque central de la parroquia de Yaruquí.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de manera textual prevé: *“Los Concejales o Concejalas Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...”*, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y por el engrandecimiento de nuestras parroquias.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Anexos:

- Ing. Dilon Aguilar Vicepresidente GADPR Yaruqui.pdf

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)

Ingeniero
Dilon Aguilar
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0024-O

Quito, D.M., 14 de enero de 2020

YARUQUÍ

Señor Ingeniero
Luis Fernando Pazmiño Lopez
Gerente de Obras Públicas